

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110014 03 057 2022 01432 00

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 10 de marzo hogaño (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso), se rechaza el proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra ALEJANDRO RONDON ARANGO.

Frente a la petición de retiro de la demanda incoada mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2023, se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c045934bb1cbd1b1b98a18e60457449cf6493a59a5e08a599fd6afcd29b19b40**

Documento generado en 26/06/2023 06:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>